



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Doce de octubre de dos mil veintiuno

Radicado N.º	0557931001-2021-00119-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	JORGE BASTO PRADA
Demandado	HEREDEROS DE BLANCA MARINA PRADA DE BASTO
Providencia	2021-I308
Asunto	Considera notificado por conducta concluyente a un demandado

El 12 de octubre de 2021, a través correo electrónico, se recibió memorial por quien afirmó ser MIGUEL BASTO PRADA, indicando ser demandado dentro del proceso de la referencia y solicitando se le remita copia de la demanda, al respecto, el inciso primero del artículo 301 del C.G.P. dispone:

“La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.”

Se tiene que al remitir el memorial, se cita el proceso por su radicado completo, así como por el tipo, igualmente manifiesta el memorialista haber recibido copia del auto admisorio de la demanda, pero no así copia del escrito de esta, sin que pueda establecerse la fecha en que recibió la comunicación predicada, por lo anterior, se considerará notificado al demandado por conducta concluyente el 12 de octubre de 2021, por secretaría, de manera inmediata procédase a remitir copia del escrito de demanda y de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Calle 47 No. 5-34 piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co



Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ab2facba4e03bf04b83a42b3db68ce8ab67f7a684632d9c7a6415ae05c8585
e**

Documento generado en 12/10/2021 03:28:07 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**